

ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/TBT/Notif.95.109

24 de abril de 1995

Distribución especial

(95-0993)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro del Acuerdo que notifica: <u>CANADÁ</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Ministerio de Industria del Canadá
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Envasado y etiquetado de bienes de consumo
5.	Título y número de páginas del documento notificado: Modificaciones propuestas al Reglamento de Envasado y Etiquetado de Bienes de Consumo, páginas 981 a 987
6.	Descripción del contenido: La Ley sobre Envasado y Etiquetado de Bienes de Consumo tiene por objeto asegurar que el consumidor disponga de una información exacta y veraz en el momento de efectuar una compra. Para ello, la ley y su reglamento anexo especifica las obligaciones en materia de información contenida en etiquetas, tales como denominación del producto, contenido neto y la identidad del proveedor. Se establecen, además, normas para la ubicación de la etiqueta, requisitos de idioma, legibilidad, unidad de medida y precisión de la declaración de contenido neto. Además de los requisitos básicos de etiquetado, el Gobernador en Consejo puede limitar la cantidad de tamaños de los envases para determinadas categorías de productos si considera que hay una proliferación tal de tamaños y formas, que podría confundir al comprador en cuanto al contenido neto del producto.
7.	Objetivo y razón de ser: Protección de la salud y la seguridad
8.	Documentos pertinentes: <u>Canada Gazette</u> , Parte I, vol. 129, N° 13, 1° de abril de 1995
9.	Fechas propuestas de adopción y entrada en vigor: No se indican
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 30 de mayo de 1995
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección y número de telefax de otra institución: